

369580



DECRETO ALCALDICIO N° 33661

Quillón, 04 OCT 2017

VISTOS:

- Solicitud de Cometido funcionario de: Daniela Jenó y José Bernal.
- El Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 12 de Mayo del 2015, que designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo del 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien Subrogue.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 3.903 de fecha 23 de Noviembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio Bio, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Autorízase Cometido al o los funcionarios (s) que se señala en la siguiente tabla:

Fecha	Funcionario	Cargo	Motivo	Lugar
02/10/2017	Daniela Jenó Montero	Enfermera CECOSF	Reunión programa inmunización	Chillán
02/10/2017	José Bernal Olivares	Conductor CESFAM	Traslado de pacientes	Chillán

2. El cumplimiento de la presente, proporcionará los beneficios establecidos según Ley N° 19.378, es decir, tendrá derecho a la cancelación de viático y devolución de pasajes por el día antes mencionado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ELS/jsb.
03.10.2017

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a)



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



QUILLON, 28 DE Septemb DE 2017.

COMISIÓN DE SERVICIO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A):	<u>Daniela Jeno Montero.</u>
CARGO QUE DESEMPEÑA:	<u>Enfermera.</u>
LUGAR DEL COMETIDO:	<u>Chillón Salón de reuniones caje los Andes, Chillón</u>
MOTIVO:	<u>Reunión Propague Nacional de Inmunización</u> <u>die 2 de octubre. 2017.</u>

HORA DE SALIDA: 08⁰⁰ hrs.

HORA DE LLEGADA: 14³⁰ hrs.

[Signature]
v°b° DIRECTORA CESAM

[Signature]
v°b° DIRECTOR DESAMU



[Signature]
FIRMA FUNCIONARIO (A)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
CESFAM

QUILLÓN 02 DE OCTUBRE DE 2017.

COMISIÓN DE SERVICIO

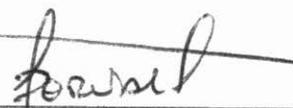
NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) :	<u>JOSE BERNARDINO OLIVAROS</u>
CARGA QUE DESEMPEÑA :	<u>COORDINADOR CESFAM</u>
LUGAR DEL COMETIDO :	<u>CHILEA</u>
MOTIVO :	<u>EL DÍA LUNES 02-10-17, HUBO TRASLADO DE PACIENTES (20 POSTURADOS) A HOSPITAL HORNILDA MANRIQUEZ DE ENRIQUETA (C.A.E).</u>

HORA DE SALIDA 09⁰⁰ hrs.

HORA DE LLEGADA 16³⁰ hrs.


Vº Bº DIRECTORA CESFAM


Vº Bº DIRECTOR DESAMU


FIRMA FUNCIONARIO (A)